



QUILMES, 09 DIC. 2004

VISTO la Resolución N° 568/04 y el expediente N°827-0699/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de un sistema de tarjetas magnéticas para el Centro de Copiado.

Que por Resolución N° 568/04 se han adjudicado los ítems correspondientes a dicha adquisición.

Que la Dirección de Suministros ha emitido la orden de compra a la empresa adjudicataria ORION CARD S.R.L., (fs. 140).

Que a fs. 162, el Departamento de Servicios solicita una ampliación de esta adquisición de Orden de Compra N° 1670 a la citada firma.

Que de acuerdo al monto de la adquisición se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 166.

Que a fs. 163/164, se adjunta la oferta del oferente ORION CARD S.R.L., a la empresa que proveyó el sistema mencionado.

Que la solicitud de este gasto se encuadra dentro del Art. 99° del Decreto 436/00 y Art. 12° del Decreto 1023/01, que posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1° -: Autorizar la ampliación de orden de compra a la firma ORION CARD S.R.L., para la adquisición de módulos del sistema de tarjetas magnéticas; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante a fs 163/164.

Res. R. Nro. 958/04



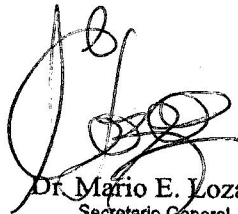
Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa ORION CARD S.R.L., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un importe de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 1.162,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep. 07-02, Imputación 12-05-02-00-01-00-4-8-0-0-1-22-3-4 del presupuesto 2004 de la Red Programática UNQ.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCION (R) Nº: 958/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES